



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 697/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 30/11/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud	30/11/2023
Providencia de Alcaldía	02/02/2024
Informe de Secretaría	02/02/2024
Informe de Fiscalización Previa «AD»	06/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa a la “Asociación de Mujeres Baldomera Segovia”, en los términos previstos en el convenio, por **importe de 600 euros**.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 600 euros.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa a la firma del convenio y pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.





Ayuntamiento de Cumbres Mayores

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4LDEQX6PEQYZWL44XC2P7ECDH
Verificación: <https://cumbresmayores.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

